

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-31000-16-1526-2018

1526-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 168,634.1

Muestra Auditada 168,634.1

Representatividad de la Muestra 100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Yucatán por 168,634.1 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Yucatán (CONALEP-Yucatán), y el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que se destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- Los ejecutores de los recursos del Fondo, cuentan con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Se realizaron acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.
- Acreditaron acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno; asimismo, de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas y el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

### **Administración de Riesgos**

- Los entes ejecutores acreditaron haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

### **Actividades de Control**

- Se han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, el establecimiento de las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último, la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto del desarrollo del programa para el fortalecimiento del control interno, y a la implantación de las atribuciones y funciones de los responsables de los procesos.

- También se han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; a que se tenga un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.

### **Información y Comunicación**

- Se acreditó que han realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Han realizado acciones tendentes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

### **Supervisión**

- Se acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.
- Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

### **DEBILIDADES**

#### **Administración de Riesgos**

- Los ejecutores no cuentan con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- No se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la

obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al CONALEP-Yucatán e IEAEY del FAETA en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF), en una cuenta bancaria productiva y específica, los recursos del FAETA 2017 por 165,114.8 miles de pesos, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2017), los cuales fueron transferidos de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, les fueron entregados recursos complementarios por 3,519.3 miles de pesos para un total disponible de 168,634.1 miles de pesos.

3. La SAF transfirió en tiempo los recursos del FAETA 2017 por 168,634.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 69.1 miles de pesos para un total de 168,703.2 miles de pesos a las dependencias ejecutoras denominadas Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP-Yucatán), por 99,021.4 miles de pesos, y al Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) por 69,681.8 miles de pesos, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

4. El CONALEP-Yucatán y el IEAEY abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del FAETA 2017 y sus rendimientos financieros, en las que no se manejan recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos a otros fondos y cuentas bancarias.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. El Gobierno del estado de Yucatán, a través de la SAF y las instancias ejecutoras CONALEP-Yucatán e IEAEY, registraron contable y presupuestalmente las operaciones de ingresos del FAETA 2017, las cuales fueron debidamente actualizadas, identificadas y controladas, y ascendieron a 98,997.8 miles de pesos (CONALEP-Yucatán), y a 69,636.3 miles de pesos

(IEAEY), para un total de 168,634.1 miles de pesos (SAF), más los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018 por 79.7 miles de pesos.

6. El Gobierno del estado de Yucatán, a través de la SAF y las instancias ejecutoras CONALEP-Yucatán e IEAEY, contaron con registros contables actualizados, identificados y controlados de los egresos; así como con la documentación original que justifica y comprueba el gasto del FAETA 2017, y que cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

7. Con la revisión de los registros contables y presupuestales proporcionados por el CONALEP y el IEAEY, se constató que los pagos del FAETA 2017 se realizaron mediante cheques bancarios a proveedores y no mediante medios electrónicos a abono y cuenta, como lo establece la normativa.

#### 2017-B-31000-16-1526-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos con recursos del FAETA 2017 mediante cheques bancarios a proveedores.

8. Con la revisión de las pólizas contables y de la documentación comprobatoria del gasto de los recursos del FAETA 2017, se constató que el IEAEY no presentó las facturas que amparen el pago en las siguientes pólizas:

#### PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (FACTURAS)

POLIZA CONTABLE	CHEQUE	FECHA DE COBRO EN BANCO	CONCEPTO	IMPORTE (miles de pesos)
E-12078	1157	28/12/2017	PEDRO ROBERTO LARA GRESPO / REUNION DE BALANCE CON COORDINADORES	93.0
E-12080	1159	28/12/2017	PEDRO ROBERTO LARA GRESPO / MATERIAL DE OFICINA	115.7
E-12085	1164	28/12/2017	CONCREPAMA SA DE CV / MATERIAL DE LIMPIEZA PARA USO EN EL INSTITUTO	135.5
E-12086	1165	28/12/2017	COMERCIALIZADORA KIN HAS DE RL DE CV / SERVICIO DE FUMIGACION EN CZ 08 Y 13	85.0
E-8003	693	04/08/2017	COMERCIALIZADORA CALCIDICA S DE RL DE CV / COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA	53.5
E-8004	694	07/08/2017	MAYAQUEEN S DE RL DE CV / COMPRA DE MATERIALES BOLIGRAFO LAPIZ	62.5
<b>TOTAL</b>				<b>545.2</b>

Fuente: Documentación presentada por el IEAEY.

**2017-A-31000-16-1526-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 545,179.85 pesos ( quinientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos 85/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por realizar pagos, con recursos del FAETA 2017, sin contar con las facturas que amparen el pago correspondiente.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

9. El Gobierno del estado de Yucatán recibió 165,114.8 miles de pesos del FAETA 2017 más 3,519.3 miles de pesos de recursos complementarios, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 79.7 miles de pesos, así como otros ingresos (propios) por 244.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 168,957.9 miles de pesos. De estos recursos, se devengaron al 31 de diciembre de 2017 un importe de 166,810.1 miles de pesos y al mismo corte, el CONALEP-Yucatán pagó 96,102.0 miles de pesos, y el IEAEY 65,944.5 miles de pesos, para un total de 162,046.6 miles de pesos que representaron el 95.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 4.1% que equivale a 6,911.3 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2018, el CONALEP-Yucatán pagó 99,024.9 miles de pesos, mientras que el IEAEY pagó 67,785.2 miles de pesos y reintegró a la TESOFE 2,147.8 miles de pesos, para un total de 168,957.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

**DESTINO DE LOS RECURSOS****(MILES DE PESOS)**

Concepto	Devengado y comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado pagado al 31 de marzo de 2018	% al 31 de marzo de 2018
Servicios personales	134,444.7	134,444.7	79.6
Materiales y suministros	7,045.8	7,045.8	4.2
Servicios generales	25,060.3	25,060.3	14.8
Patronato	259.3	259.3	0.1
SUBTOTAL	166,810.1	166,810.1	98.7
Reintegro a SAF (TESOFE)		2,147.8	1.3
<b>TOTAL DE RECURSO DISPONIBLE</b>	<b>166,810.1</b>	<b>168,957.9</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Auxiliares contables, Estados de cuenta FAETA de 2017 e información proporcionada por el ente.

10. Se verificó que el CONALEP-Yucatán y el IEAEY destinaron recursos del FAETA 2017 por 166,810.1 miles de pesos en los conceptos de Servicios personales, Materiales y suministros, Servicios generales y Patronato, que se constató que fueron afines a los objetivos del fondo.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** Se verificó que el CONALEP-Yucatán y el IEAEY informaron trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2017, el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, proyectos y metas de los recursos aplicados; asimismo, que existió congruencia entre la información contable y lo que fue publicado y presentado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán y en su página de Internet.

**12.** Se constató que el Gobierno del estado de Yucatán dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para 2017, en el que se consideró la evaluación de los recursos del FAETA 2017, y se tuvo evidencia de las evaluaciones para el CONALEP-Yucatán y el IEAEY, publicadas en la página de Internet del Gobierno del estado Yucatán y de la SHCP.

**13.** Se verificó que el IEAEY entregó, en los cuatro trimestres, la información del FAETA 2017, referente al personal comisionado y con licencia, y a los pagos retroactivos que se hicieron durante el ejercicio 2017, además, esta información fue publicada en su página de Internet.

**14.** Se constató que el CONALEP-Yucatán no reportó a la SEP el segundo trimestre de la información del FAETA 2017, referente al personal comisionado y con licencia, y a los pagos retroactivos que se hicieron durante el ejercicio 2017, ni que esta información fuera publicada en su página de Internet.

### **2017-B-31000-16-1526-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SEP el segundo trimestre de la información del FAETA 2017 referente al personal comisionado y con licencia, y a los pagos retroactivos, ni que fuera publicada en su página de Internet.

### **Servicios Personales**

**15.** Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA 2017, proporcionadas por el CONALEP y el IEAEY, y de la plantilla de personal administrativo del registro de plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y la SEP, se verificó que las nóminas se pagaron de acuerdo con las categorías y plazas autorizadas.

**16.** Se verificó que los niveles de sueldos pagados con recursos del FAETA 2017 a los empleados del CONALEP-Yucatán, se ajustaron a los tabuladores autorizados (administrativos, docentes y estatales).

**17.** Con el análisis de las nóminas del personal de base, confianza y honorarios, y los tabuladores autorizados, se verificó que los pagos con recursos del FAETA 2017 al personal del IEAEY, se realizaron conforme al catálogo de puestos y categorías, y los tabuladores autorizados.

**18.** Con el análisis de las nóminas proporcionadas por el CONALEP y el IEAEY, se verificó que los conceptos de pago con recursos del FAETA 2017, por prestaciones y estímulos, se encuentran debidamente establecidos en su normativa.

**19.** Con la visita física que se realizó a dos planteles del CONALEP-Yucatán, se verificó que el personal registrado en las nóminas (244 servidores públicos), estaba efectivamente adscrito al centro de trabajo y que realizó sus actividades de acuerdo con su categoría y con lo contratado.

**20.** Con la inspección física que se realizó a cuatro coordinaciones de zona del IEAEY, se verificó que el personal registrado en las nóminas (76 servidores públicos), estaba efectivamente adscrito al centro de trabajo y que realizó sus actividades de acuerdo con su categoría y con lo contratado.

#### **Patronato**

**21.** Con la revisión de pólizas, facturas y documentación justificativa, se verificó que el pago realizado al Patronato Pro Educación de los Adultos del Estado de Yucatán, A.C., se ejerció en apoyos a figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del FAETA 2017, conforme a las reglas de operación vigentes del INEA.

#### **Terceros Institucionales**

**22.** Los pagos efectuados por el CONALEP-Yucatán y el IEAEY, por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA 2017, se realizaron en tiempo y forma, y se soportaron con la documentación que acredita su entero.

**23.** Los pagos efectuados por el CONALEP-Yucatán y el IEAEY, por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con cargo a los recursos del FAETA 2017, se realizaron en tiempo y forma, y se soportaron con la documentación que acredita su retención y entero.

#### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo**

**24.** Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA 2017 al CONALEP-Yucatán, por 96,102.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció el 97.1%.
- Asimismo, el IEAEY-Yucatán, ejerció el 94.5% del total de recursos del FAETA 2017 que le fueron transferidos, que ascendieron a 65,944.5 miles de pesos.



- Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tuvo el FAETA 2017 en sus dos componentes:

#### CONALEP-Yucatán

- Los recursos del FAETA 2017 en educación tecnológica en el estado, representaron el 77.9% del gasto total del CONALEP-Yucatán.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Yucatán, se ejerció el 46.7% en plantilla administrativa, el 36.4% en plantilla docente y el 19.3% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Yucatán al 31 de diciembre de 2017, el fondo financió:
  - El 48.2% en plantilla administrativa
  - El 37.5% en plantilla docente
  - El 19.8% en gastos de operación

#### IEAEY

- Los recursos del FAETA 2017 en educación para adultos representaron el 55.9% del gasto total del IEAEY, en el estado.
- Los recursos del fondo destinados por el IEAEY se ejercieron en 69.0% a plantilla administrativa, en 20.4% a gastos de operación y en 0.4% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEAEY, al 31 de diciembre de 2017, el fondo financió:
  - En el pago de la plantilla administrativa, el 94.4%
  - En el pago de los gastos de operación, el 31.8%

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- Con los recursos ejercidos del FAETA 2017, el costo por alumno en el CONALEP-Yucatán, fue de 14.0 miles de pesos.
- Considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, el costo fue de 25.4 miles de pesos.
- En el caso del IEAEY-Yucatán, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 0.9 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
ESTADO DE YUCATÁN  
Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor
<b>I. <u>IMPACTO EN LAS ACCIONES DEL FONDO</u></b>	77.9
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	46.7
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	36.4
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	19.3
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	48.2
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	37.5
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	19.8
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	22.5
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	6.9
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2017 - 2018 CONALEP (%).	57.5
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	55.9
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) (%).	69.0
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) (%).	20.4
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) (%).	0.4
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	0.9
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	94.4
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) (%).	31.8
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) (%).	4.7
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	2.1
a) Cobertura (%).	1.3
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	2.2
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	-14.5
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	47.7
e) Variación de la atención (%).	
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	
<b>II.- <u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u></b>	14.0
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	19.8
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	
<b>III.- <u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	57.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IEAEY (% ejercido del monto transferido).	94.7
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IEAEY (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	43.7

Indicador	Valor
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	42.7
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	125.5
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEAEY que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero) (Sí o No). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores), (Sí, No o Parcialmente?)	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 545,179.85 pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 168,634.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, se devengaron y comprometieron el 95.9% de los recursos disponibles, y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018) la entidad federativa había

ejercido el 98.7% del disponible. La entidad presentó documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de 2,147.8 miles de pesos, por lo que el nivel de comprobación fue de 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por efectuar pagos sin la documentación comprobatoria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 545.2 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Yucatán y el Instituto de Educación para Adultos de Yucatán disponen de un sistema de control interno que les permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se constataron incumplimientos en el registro de sus operaciones, ya que se realizaron pagos mediante cheques bancarios a proveedores, cuando debieron ser mediante transferencias electrónicas.

El estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos al Colegio de Educación Profesional Técnica de Yucatán y al Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente al índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP-Yucatán, se logró una meta del 42.8% y en el IEAEY, el indicador correspondiente al porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo alcanzó el 2.1%

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que las entidades auditadas incurrieron en insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016-2017 en el CONALEP-Yucatán al registrar 6.9%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP-Yucatán sólo alcanzó el 57.5%; y respecto al IEAEY, la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 4.7%, para el caso de personas sin primaria terminada en 1.3%, y para personas sin secundaria terminada, en 2.2%.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número XVII-3650-2/DPF-302-2/2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8 y 14 se consideran como no atendidos.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SECOGEY**

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

CARF. 2/001/011



**DESPACHO DE LA C. SECRETARIA**

**Dirección de Programas Federales**

**Número de oficio: XVII-3650-2/DPF-302-2/2018** CARF.1/001,003/003 →

**Asunto: Envío de información de la Auditoría No. 1526-DS-GF**

C.D. 10C.3.4 RS

Mérida, Yucatán a 3 de diciembre de 2018

**Lic. Marciano Cruz Ángeles**

**Director General de Auditoría a los Recursos**

**Federales Transferidos "C" de la Auditoría**

**Superior de la Federación**

**PRESENTE**

En atención al Acta de Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría núm. 1526-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, al respecto adjunto al presente el oficio OPDYUC/DG/466/2018, firmado por el Lic. Manuel Jesús Campos Ancona, Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán, que contiene información impresa debidamente certificada, con la finalidad de coadyuvar al proceso de solventación de los Resultados Finales Números 7 y 14.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**M.F LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS**

**Secretaria de la Contraloría General**

C. c. p. **Lic. Mauricio Vila Dosal**.- Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.

C. c. p. **Ing. Felipe Armenta Armenta**.- Director de Auditoría de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la ASF.

C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortigón Campos**.- Directora General de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría.

C. c. p. **C.P. Roberto Santiago Magaña González**.- Director de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría.

Minutario.

Archivo.

LBA/DC/BM/RP/CRAPP

2018. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

Página 1 de 1

Edificio Administrativo Siglo XXI,

Calle 20-A No. 264-B x 3-B

Col. Xcumpich,

C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52(999)930 3800 Ext. 13000

**contraloria.yucatan.gob.mx**

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y el Instituto de Educación para Adultos, del estado de Yucatán.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 67, 70, fracción I y 73, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: Artículo 29-A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.